

EL FIN DE LA REGENCIA. TARIFA CONTRA ESPARTERO.

M^a Francisca Cortés Melgar / Lcda. en Filosofía y Letras. Universidad de Granada

INTRODUCCIÓN

La llegada al poder de Espartero había propiciado en Tarifa, como en tantos otros lugares, la formación de una Junta local encargada de impulsar la formación de un gobierno municipal acorde con el período que se abría. Entre las realizaciones más destacadas de esta gestión resultaron las depuraciones políticas y el reconocimiento institucional a Francisco Valdés, acordándose la conmemoración anual de la toma de Tarifa, la construcción de un monumento en memoria de quienes protagonizaron el suceso, que debía ir colocado a la derecha de la puerta de Jerez, así como la sustitución del nombre de la calle Mesones por el del jefe de aquella expedición.

Pero sin duda fueron los repartos provisionales de tierra los que más amenazaron el orden establecido. Presionados por los jornaleros, que protagonizaron varias concentraciones en el ayuntamiento, en 1840 se reanudaron los repartos entre quienes habían disfrutado suertes en 1837, repartos que se repetirían en 1841 y 1842 y que incluyeron el acotamiento de baldíos para pastos y el reparto de la dehesa de Quebrantanichuelos, siempre respetando los asentamientos existentes.

No obstante, la política de repartos de tierra era siempre vista como un grave peligro por los grandes usuarios de la tierra que venían utilizando el control municipal como un instrumento para la gestión de sus propios intereses. Para este sector, forzar el cambio en el gobierno local resultaba indispensable para terminar con la amenaza que se cernía sobre su poder. Pero este cambio era imposible mientras el gobierno local estuviese en sintonía con el nacional. Por ello, los grandes usuarios de la tierra, políticamente vinculados a los sectores conservadores, decidieron unir sus fuerzas, en el momento preciso, para forzar los cambios que se necesitaban. Es en este contexto que se produce la participación de la ciudad, o mejor dicho, de la Junta que se forma en ella al respecto, en el movimiento generado contra Espartero en el Campo de Gibraltar.

EL LEVANTAMIENTO DEL CAMPO DE GIBRALTAR

“Junta Provisional de Gobierno de la Plaza de Ceuta. El grito santo de libertad resuena en este recinto. Las tropas de la guarnición, el vecindario y su benemérita milicia ciudadana se han adherido al pronunciamiento de otras provincias sacudiendo el yugo de un gobierno tan antiparlamentario bajo las bases que se comprenden en el adjunto programa. Lo que esta Junta pone en conocimiento de esa Corporación popular para los efectos que su patriotismo estime conducente. Dios guarde a V.S. muchos años. Ceuta 20 de junio de 1843. José Rodríguez Vera. Narciso Amores. Antonio Huguet. Señores del ayuntamiento constitucional de la ciudad de Algeciras.”

“Junta Provisional de Gobierno de la Plaza de Ceuta.

Constitución de 1837. Isabel II constitucional. Regencia del duque de la Victoria hasta el 10 de octubre de 1844. Programa del Ministerio López.

Habitantes de la plaza de Ceuta y tropas de su guarnición: Vuestra Junta Provisional de Gobierno acaba de instalarse. Vosotros juzgaréis por sus actos el patriotismo y constante anhelo que la anima, de ser fiel interprete de vuestros liberales deseos consignados en el antecedente programa. Confianza. Unión. Orden y Libertad: He aquí lo que os recomiendan vuestros representantes. Ceuta 20 de junio de 1843. El Presidente: José María Rodríguez Vera....”.⁽¹⁾

He aquí la llama que prendió el levantamiento del Campo de Gibraltar contra Espartero.

Cuando el pronunciamiento de Ceuta tuvo lugar, la ciudad de Algeciras hacía ya muchos días que se encontraba preparada. Desde principios de junio la ciudad seguía atenta los acontecimientos en Madrid, para secundarlos. Tanto las autoridades locales como las provinciales conocían la efervescencia que existía. El doce de junio, el alcalde oficiaba al Jefe Superior Político de la Provincia: “...*Los enemigos de nuestras instituciones hicieron circular rumores de que en Madrid había cierta alarma a la salida del correo último; esto ha producido una ansiedad y en la tarde de ayer circulaban voces de que si el correo de hoy confirmaba la certeza de aquellas, sería secundado el movimiento en esta ciudad...*”. El alcalde se puso de acuerdo con el comandante de la milicia nacional Carlos Carvallo y con el comandante general del Campo de Gibraltar D. Antonio Ordóñez. El edificio del ayuntamiento fue custodiado por un fuerte retén y la ciudad fue patrullada durante toda la noche. Nada pasó. El alcalde no podía esperar la implicación de las autoridades a las que estaba pidiendo colaboración.

El levantamiento de Ceuta fué la señal para que produjera el de Algeciras, lo que ocurrió el día 21, a la una y media de la tarde. Las autoridades provinciales fueron inmediatamente informadas de “*tan desagradable ocurrencia*”. El Batallón de Galicia, que se hallaba de guarnición en la plaza de Ceuta, se había pronunciado en el mismo sentido que la ciudad de Málaga, habiendo hecho dimitir a su gobernador que había asumido la presidencia de la Junta. Inmediatamente un batallón se dirigió hacia Algeciras uniéndose con el pueblo, carabineros, lanceros y milicia nacional. El comandante de esta fuerza fue detenido al negarse a participar en el pronunciamiento.

El comandante general del Campo de Gibraltar, Antonio Ordóñez, había asumido la presidencia de la Junta que adquirió desde el primer momento el carácter de provincial, al mantenerse Cádiz y los pueblos circundantes fieles a Espartero.⁽²⁾ Al día siguiente enviaban comunicados manifestando su acatamiento a la Junta todas las autoridades civiles y militares de Algeciras: el comandante general con todos los jefes, oficiales y todos los empleados de la plaza; el comandante del presidio con todos los empleados del depósito correccional; el vicario con todo el clero de la ciudad; la comandancia de

ingenieros con sus subalternos; el administrador de correos y su personal; el administrador de la empresa del arriendo de la sal; la 6ª compañía de carabineros; la empresa de guardacostas con toda su dependencia; la comandancia de marina con todos sus subalternos; el juez de primera instancia, el fiscal, escribanos y dependientes; el mariscal D. Manuel María Albergoti; el mariscal de Campo Juan de Molina; el auditor de guerra D. Ignacio José Sánchez y el comisario de guerra D. Nicolás de la Cuesta ⁽³⁾.

Inmediatamente se unieron al pronunciamiento las ciudades de Tarifa y San Roque. La neutralidad de Los Barrios se conseguiría también el día 22, cuando una partida de unos treinta hombres a caballo mandados por el propio Ordóñez se presentó ante la ciudad, requiriendo a su alcalde para que saliese a parlamentar, comunicándole *“que sólo esperaba de éste pueblo no tomase parte en contra del pronunciamiento que acababa de hacer la ciudad de Algeciras”*. La visita se repitió al día siguiente, esta vez *“invitando fuertemente al ayuntamiento para que se pronunciase”*. Pero todos los capitulares se habían ausentado del pueblo a excepción del alcalde, Antonio Palacios, dos regidores y el síndico. Cuando se iba a proceder al nombramiento de una Junta, las fuerzas que se habían desplazado desde Algeciras tuvieron que regresar precipitadamente a la misma ⁽⁴⁾. El alzamiento como tal de la población de Los Barrios se produciría la noche del 8 de julio. El ayuntamiento se mantuvo en su posición de no sumarse al mismo, por lo que el día 12 se procedió a la designación de una nueva corporación cuya existencia, naturalmente, no fue reconocida por las autoridades de Cádiz que declararon nulos todos los actos y decisiones que pudieran adoptar.

La organización de la división expedicionaria del Campo de Gibraltar bajo el mando de Ordóñez, formada por el primer y segundo batallón del Regimiento de Galicia (500 hombres) y una Compañía del regimiento de Aragón (300 hombres), trataría de hacer extensivo el pronunciamiento en los días sucesivos a las ciudades de Alcalá y Medina. La adhesión de la oficialidad y tripulantes de la fragata *“Cortes”*, que se hallaba fondeada en Puente Mayorga, dio un gran prestigio a los pronunciados. Éste buque de guerra debía posibilitar un desembarco en San Fernando, para organizar desde allí el bloqueo de la ciudad de Cádiz.

TARIFA SE UNE AL LEVANTAMIENTO.

La ciudad tuvo conocimiento del pronunciamiento de Algeciras aquel mismo día. A las ocho de la tarde, el ayuntamiento celebró una reunión urgente en la que participaron los jefes de la milicia nacional, gobernador militar de la plaza y el capitán de la 5ª Compañía de Escopeteros, que se hallaba de guarnición en la plaza. Informados de los levantamientos que se habían producido contra el gobierno de Madrid, se acordó enviar un comisionado a Algeciras para informarse de lo sucedido. Éste era portador de una carta dirigida a los *“Señores que en la actualidad hayan reasumido la autoridad superior de Algeciras”*, y se expresaba en estos términos:

“Las autoridades civiles y militares, el ayuntamiento y oficiales de la milicia nacional de esta ciudad, reunidos en las salas capitulares a consecuencia de la efervescencia que se observaba por resultas de las noticias recibidas acerca de los movimientos populares de Ceuta y Algeciras, ha acordado para obrar con circunspección y cordura que D. Serafín Derqui, portador de esta comunicación, pase a la última de aquellas poblaciones a enterarse de su estado, de las ocurrencias que haya tenido lugar y de todo cuanto conduzca a que esta ciudad forme concepto y se decida por el partido que ha de seguir en las presentes circunstancias. Dios gde. a S.S. m.a. A nombre de la reunión que se expresa: Bartolomé Bernard, alcalde 1º. Fernando Llanos, alcalde 2º.” ⁽⁵⁾.

Comunicaciones

Con una posición más definida acudió a esta reunión el gobernador militar, quien había dado orden para que todas las fuerzas de carabineros que se encontraban de servicio en las costas del término se concentraran en la ciudad *“por haber amago de pronunciamiento en esta ciudad como la dicha Algeciras y con objeto de cortar cualquier tentativa”*⁽⁶⁾.

A la mañana siguiente se reunió de nuevo la corporación. La calma no se había alterado y el comisionado enviado a Algeciras aun no había regresado. Sin embargo, valorándose que no era posible mantener el estado de indefinición por más tiempo, *“como autoridad, como oficiales de la milicia nacional y como particulares... se pronunciaba contra la pandilla de ayacuchos que se ha apoderado del gobierno y que solo tiende a la ruina de la nación, estando pronto a arrostrar todos los peligros que para sostenerse presentase dicho gobierno anticonstitucional, hasta librar a la nación de su infausto dominio”*⁽⁷⁾. Inmediatamente y mientras los capitulares permanecían reunidos, una comisión formada por el alcalde 2º y dos regidores se entrevistó con los jefes de la milicia nacional. A su regreso a la reunión, informaron que estas fuerzas se unían al pronunciamiento y pedían la formación de una Junta de Salvación que se hiciese cargo del gobierno de la ciudad en las actuales circunstancias.

La Junta de Salvación de Tarifa se constituyó aquel mismo día 22 de junio. Se convocaron elecciones para esa tarde a las cinco, que se realizarían por sufragio universal masculino. Para efectuarla se convocó *“a todas las clases del pueblo”* haciendo la votación por medio de los dependientes del ayuntamiento. A fin de que estuviesen representados todos los sectores ciudadanos, se acordó designar a dos representantes de cada sector. La composición de la Junta resultó la siguiente:

Capitanes de la milicia nacional: José Díaz Robles y Ramón Villalba.

Eclesiásticos: Juan Lozano Mechicado y Fernando Núñez de Prado.

Propietarios: Bartolomé Bernard y Carlos Núñez Lardizábal.

Del comercio: Rafael Patiño y Fernando Llanos.

Labradores y propietarios: Rodrigo de Lara y Rosendo Morales.

Artesanos: Pedro Aguilar y Antonio Rambau.

Militares: Serafín Derqui y Matías Cantero.

Propietario: Juan Arcos.

Marinero: Rafael Cazalla.

Propietario: Ramón Fiñón, regidor del ayuntamiento⁽⁸⁾.

Los miembros de la Junta eligieron como presidente al coronel Matías Cantero. Sin embargo, habiéndose adherido al pronunciamiento el gobernador militar Gabriel Guibert el día 23, tendría la cortesía de dimitir a fin de que éste ostentara la máxima representación militar. Finalizada la elección la Junta de Tarifa envió a Algeciras la siguiente comunicación:

“Esta ciudad que jamás ha desmentido su patriotismo, acaba de consumar el pronunciamiento que desde el amanecer del día de ayer manifestó con demostraciones ostensibles. Ningún hecho indigno de hombres libres ha manchado tan espontáneo movimiento. El gobernador militar, con la fuerza que contaba, se ha retirado a la isla, dejando garantías de no hostilizar. Por la milicia nacional y todas las clases del pueblo se ha nombrado una numerosa Junta que toma a su cargo el gobierno y ha quedado instalada. La premura del tiempo no permite más detalles. Lo que con satisfacción comunico a V.S. para su conocimiento y a fin de que, si fuese posible, remita a disposición de esta corporación 50 hombres del ejército que alternasen con la milicia nacional en el servicio de la plaza que le es imposible soportar...” Firmado: Bartolomé Bernard y Fernando Llanos.⁽⁹⁾

La respuesta fue enviada al anochecer. En ella, la Junta de Algeciras reconocía con satisfacción que Tarifa hubiera realizado su pronunciamiento bajo las mismas bases. Inmediatamente se habían cursado instrucciones para el envío de la munición que los tarifeños solicitaban. También les comunicaba que a las dos de la tarde se había verificado el pronunciamiento en San Roque, de donde habían enviado un representante a Algeciras, como lo había hecho Tarifa.

A las cuatro de la tarde del día 23, el gobernador militar de Tarifa, que había permanecido en la isla con toda la guarnición, se adhirió al pronunciamiento. Rafael Derqui, delegado para representar a la Junta en Algeciras, se había entrevistado con los oficiales, consiguiendo su decantamiento. La guarnición se componía de 219 hombres: tres jefes, doce oficiales, diez suboficiales y ciento noventa y cuatro hombres de la clase de tropa. La distribución entre las armas y la graduación de los componentes era la siguiente:

Del Cuerpo Nacional de Artillería: dos capitanes, un sargento y dos soldados.

2º Batallón del Regimiento de Infantería de Aragón nº 21: un comandante, un capitán, dos tenientes y un cadete, tres sargentos segundos, un corneta, un tambor, cuatro cabos primeros, cuatro cabos segundos y ochenta y nueve soldados.

Batallón Provincial del Regimiento de Huelva nº 38: pertenecía a la guarnición de Ceuta y se hallaba en Tarifa custodiando un cierto número de confinados: un teniente, un sargento segundo, un cabo primero, un cabo segundo y veintisiete soldados.

Marina: dos capitanes de fragata y dos tenientes de artillería de marina.

10ª Compañía de Carabineros del Reino: un capitán, un teniente, un subteniente, tres sargentos segundos, cuatro cabos primeros, cinco cabos segundos y cincuenta y cinco carabineros. A éste había que unir un capitán de granaderos del batallón provincial de Málaga natural de Tarifa y transeúnte en la plaza y el subteniente ayudante del gobernador militar, que lo abandonó cuando éste decidió encerrarse en la isla.

El presidente de la Junta de Salvación comunicaba este hecho a la Provincial:

“Esta corporación con indecible satisfacción tiene el honor de participar a V.S. que en este momento que son las cuatro de la tarde acaba de pronunciarse el Sr. Gobernador Militar y tropa de esta guarnición, que por consecuencia del movimiento que tuvo lugar en esta ciudad en el día de ayer se habían retirado a la fortaleza de la isla, desde cuyo punto han emprendido su marcha para incorporarse a la masa de este vecindario y Milicia Nacional...” ⁽¹⁰⁾.

El día 24 Tarifa era informada de que la columna del barón de Carondelet estaba sobre San Roque. La Junta de Algeciras había tomado conocimiento de los movimientos previstos por las tropas de la regencia gracias a la correspondencia dirigida al general D. José Carratalá, interceptada por los servicios de vigilancia establecidos en Tarifa. La Junta de Algeciras los animaba a perseverar en estos servicios *“en las actuales circunstancias y por la ventajosa situación que ocupa esa plaza respecto a la de Cádiz, que procure V.S. establecer un espionaje como puede hacerse que no deje de hacer venir a nuestro poder toda la correspondencia que medie entre dichos dos señores generales para que por este medio estemos al corriente de sus operaciones...”*. Sin embargo, San Roque no fue tomada, al unirse las fuerzas de la columna a los pronunciados.

Comunicaciones

La presencia de las fuerzas de la regencia en el Campo de Gibraltar animaba a la reacción contra el movimiento de las Juntas. En Tarifa, las nuevas autoridades extremaron las medidas de seguridad ante las continuas noticias, procedentes del Peñón, de que en la ciudad se estaba organizando un contragolpe. Estas medidas han quedado recogidas en este bando que recoge la valoración de la situación:

“D. Matías Cantero, coronel de Infantería y presidente de la Junta de Salvación de esta ciudad etc. teniendo en consideración la mencionada corporación lo crítico de las circunstancias y la oportunidad que pueda ofrecer a los traidores y a los mal intencionados y discolos para turbar la tranquilidad y el orden, desacreditando nuestro glorioso y noble alzamiento, ha acordado en sesión de hoy nombrar una comisión militar que juzgue con el mayor rigor a todo individuo sin excepción que bajo cualquier pretexto tienda a turbar el sosiego y disminuir la satisfacción y confianza a que por consecuencia del mismo pronunciamiento se haya entregado este leal y pacífico vecindario, para lo cual se observarán las medidas siguientes:

1ª. desde las diez en punto de la noche quedaran cerradas sin excepción todas las casas y establecimientos en donde se despacha vino o licores y el que contraviniere será multado en 500 reales con aplicación a las atenciones de la Junta de Salvación. Ygual pena sufrirá el que a puerta cerrada admitiese gentes después de dicha hora.

2ª.- Todo el que se encontrare embriagado causando alboroto será puesto a disposición del Sr. Comandante General de la plaza de Ceuta, ínterin el tribunal competente determina lo que haya lugar.

3ª.- Toda persona que fuere hallada por las calles desde las doce de la noche en adelante sin objeto conocido y no inspire confianza será conducido a la cárcel en calidad de detenido.

4ª.- Serán juzgados por la comisión militar los sujetos siguientes: 1º. los que alteren la tranquilidad o promuevan desórdenes en cualquier sentido y en especial los que exciten divisiones usando las calificaciones de moderados, exaltados etc; 2º. el que esparciere noticias alarmantes, el que llevare armas prohibidas aun cuando no hubiere hecho uso de ellas. 4ª el que de cualquier modo infringiese las leyes del reino y reglas establecidas.

Para llevar a cabo cuanto en este bando se previene, quedan nombrados para componer la comisión militar los sujetos siguientes: teniente coronel graduado D. Pablo Peña, presidente; comandante graduado D. José Queneri; capitán graduado D. Joaquín Puyol; Id. D. José Terán; id. D. Francisco Chacón, vocales; subteniente D. José María Oliver, fiscal. Todo lo que por acuerdo de la Junta de Salvación he mandado publicar y fijar para la común inteligencia. Tarifa 26 de junio de 1843. Matías Cantero. Carlos Núñez”⁽¹¹⁾.

El 29 de junio el capitán general D. José Carratalá declaraba el estado de guerra en toda la provincia. Quedaba establecida una comisión militar compuesta por oficiales del ejército y milicia nacional para juzgar a los conspiradores, a los que directa o indirectamente subvirtieran el orden, de palabra o por escrito, con falsas noticias, exagerando los acontecimientos o animando a la rebelión. Mientras durara la crisis, las autoridades militares de Cádiz serían auxiliadas por una comisión de armamento compuesta por todas las autoridades y por vocales de las corporaciones existentes en la ciudad⁽¹²⁾.

Las relaciones entre las Juntas de Tarifa y Algeciras no siempre fueron cordiales y en los primeros días de julio estalló una crisis que llevó a los tarifeños a retirar sus representantes de Algeciras. El motivo, que la Junta de Algeciras había decidido recompensar la actuación de algunos miembros de la guarnición de Tarifa durante el levantamiento. Ésta por su parte se consideraba con el mismo derecho y facultad que la Provincial para conceder méritos y redención de penas y, ante lo que consideraba un agravio, solicitó el regreso a la plaza de sus representantes. Los algecireños se mostraron tajantes ante las pretensiones separatistas: *“Una vez aceptada por aquella Junta (la de Tarifa) la dependencia de esta Superior del distrito,*

como lo está de la manera más solemne, no ha lugar a su separación de ella. Tampoco lo hay a la retirada de su vocal representante que continuará formando parte de ésta bajo tal carácter...”. Continuaba apelando al patriotismo de sus miembros para que se retractaran de una decisión “poco meditada” y anunciaba el envío a Tarifa de cuarenta hombres de tropa y un oficial para reforzar la guarnición de la plaza. Pero los tarifeños no se avinieron a razones y respondieron que el reconocimiento a la autoridad de Algeciras se había producido de modo interino, pudiendo separarse de ella cuando justas causas lo aconsejasen, como era el caso, pero que no obstante se someterían a su autoridad cuando se produjese el correspondiente desagravio ⁽¹³⁾.

Las disensiones estallaron también en el seno de la propia Junta de Tarifa. Uno de sus miembros, Rosendo Morales, fue acusado de traicionarla, buscando la muerte de sus componentes en connivencia con las fuerzas de la regencia. Los rumores de que la plaza iba a ser atacada en cualquier aumento provocaban fuerte desasosiego en la población, que exigía medidas contra los reaccionarios. Como medida de precaución, la Junta ordenó el arresto de Morales el ocho de julio, primero en su domicilio, para ser después encarcelado. La Junta informaba a la población sobre estos hechos a través de este comunicado:

“...Hace dos días que la tranquilidad pública se ve amenazada. El rumor de una conspiración infame teniendo por principal objeto apoderarse del mando para utilizarse del estado excepcional en que nos hallamos y explotar en su provecho las actuales circunstancias, ha producido viva irritación contra los que se designan como los autores de tan insensato proyecto. La milicia nacional y una parte considerable del pueblo solicitan con urgencia la expulsión de Rosendo Morales, vocal de esta Junta, en la que le suponen introducido contra la manifiesta voluntad del vecindario y su milicia y a favor de medios ilegales para sofocar la clara reprobación de la inmensa mayoría...”⁽¹⁴⁾.

La Junta convocaba a todo el vecindario para efectuar una consulta sobre la presencia de Morales en esta institución, cuyo resultado fue la permanencia de aquel en la cárcel.

Los rumores de que la plaza iba a ser atacada por las fuerzas leales a Espartero eran cada vez más incesantes. La Junta esperaba que la concentración de tropas de la regencia en Andalucía en torno a las fuerzas de Van Halem, produjera una ocupación efectiva de la provincia de Cádiz. El propio gobernador militar, D. Gabriel Guibert, cuya afeción a la causa nunca fue demasiado sincera, abandonaba la plaza el día 19 dirigiéndose con sus tropas a Algeciras... “*Las críticas circunstancias en que nos hallamos y los antecedentes recogidos sobre maquinaciones contra la seguridad de la plaza, aconsejan imperiosamente se encargue de nuevo de este gobierno el coronel Matías Cantero...*”. El mismo día informaba de la situación de la plaza y se solicitaba la presencia en ella de D. José Quenedí, comandante general interino del Campo de Gibraltar, para que asumiera la defensa de la isla ante los que se consideraba un desembarco inminente:

“...Siendo Tarifa la sola plaza fuerte pronunciada en toda esta provincia y viniendo por esto a ser de la mayor importancia por las desastrosas consecuencias morales y materiales que su pérdida no podría menos de atraer a la causa nacional que defendemos, y constando además a esta Junta por muchos y respetables antecedentes que los enemigos del pronunciamiento maquinan sin descanso para facilitar en época oportuna la reconquista de este punto, esta Junta ha acordado fijar más especialmente su atención y vigilancia en la fortaleza de la isla, en cuya posesión estriba directa y exclusivamente la de la ciudad, por cuya razón ha merecido aquella ser el blanco principal de los conspiradores según los informes secretos acreditan; por lo cual se propone esta corporación que se dote la fortaleza

de la isla con el numero de oficiales indispensables para regularizar el servicio, con la prolija exactitud que aconsejan las circunstancias, nombrándose además un jefe merecedor de toda la confianza de la Junta, que como tal gobernador de dicha isla, guarde el deposito de nuestra seguridad, tomando a su cargo el mando de la expresada fortaleza... La plaza de Tarifa con su isla, único punto capaz de una vigorosa defensa y por lo mismo, el refugio de los buenos españoles comprometidos con esta comarca, merece atención y precauciones que esta corporación no graduó jamás de necesarias cuando la columna Carondelet se hallaba en este Campo y al adoptar en consecuencia las medidas que en vista de lo indicado recomienda una prudente previsión, ha encontrado que las municiones con que se podría contar caso necesario para Tarifa y su isla se hallan reducidas a diecisiete quintales de pólvora y seis mil cartuchos de fusil existentes en el deposito de la ultima y que los primeros tan solo proporcionan trescientos cincuenta tiros de cañón...”⁽¹⁵⁾.

Si las fuerzas de Espartero avanzaban por la provincia aprovechando la escasa presencia de tropas que en ese momento podía oponérsele, la ocupación de Tarifa resultaría inevitable. Por ello, la ciudad se dispuso a organizar la resistencia solicitando de Algeciras armamento y víveres para resistir a un posible asedio. Si, tal como se valoraba, Tarifa era la única plaza capaz de dar refugio a los que se habían comprometido en el levantamiento contra Espartero, si su ejército les obligaba a abandonar los pueblos, Tarifa resultaba el único refugio para acogerlos, para lo cual la plaza debía estar suficientemente surtida de harina, leña y aceite, pudiendo abastecer durante un mes a mil hombres, ya que en ese momento apenas si había provisiones para abastecer a la guarnición.

A finales de julio la ciudad de Cádiz aun se resistía a sumarse al pronunciamiento. Por ello, el 21 de este mes el capitán general del departamento de Cádiz D. José Primo de Rivera, que se encontraba en Tarifa a bordo del vapor “*Isabel II*”, tras haberla instado a deponer su actitud en un plazo de veinticuatro horas, declaró a la ciudad en estado de bloqueo, prohibiendo la entrada a cualquier embarcación cuyo cargamento fuese víveres o material de guerra. “*El día que la ciudad de Cádiz se adhiera al voto nacional, cesará el bloqueo, pero responderán de los daños, así en la dicha como en la de Sevilla los causantes, con los bienes que posean o poseyeren en adelante, a cuyo objeto se consideraran hipotecados...*”

Sin embargo, como la posición de Cádiz seguía invariable, el día 29 la Junta Provincial publicaba un artículo de oficio desde Algeciras en el que, tras condenar el auxilio que las autoridades de Cádiz habían prestado para el bombardeo de Sevilla, se consideraban traidores a la patria las autoridades civiles y militares de Cádiz, los miembros de la Diputación y de la junta de armamento. Por ello, serían separados de su destino todos los funcionarios públicos; se licenciaría del ejército a sus componentes y sería disuelta la milicia nacional. La Diputación también se declaraba disuelta y sus competencias eran asumidas por la Junta Provincial: “*La Junta se ocupará desde luego del nombramiento de autoridades y de la organización de las oficinas que la rebeldía de Cádiz hacen precisas para el orden y la regularidad de la administración pública*”. Algeciras, 29 de julio de 1843⁽¹⁶⁾.

El día 1 de agosto, la Junta Provincial determinó que la capitalidad de la provincia de Cádiz era asumida por la ciudad de Algeciras y que la comandancia general de la provincia lo sería la del Campo de Gibraltar. Con la misma fecha, la corona asumía el proceso de las Juntas, y a través del ministro de la gobernación, Fermín Caballero, se reconocía la existencia de una única Junta Superior en cada provincia a la que se reconocía el carácter de auxiliar del gobierno, que a su vez asumiría las funciones de Diputación en aquellas provincias, como era el caso de Cádiz, donde esta institución estuviera disuelta. Con fecha 14 de agosto una nueva comunicación del secretario de estado y del despacho ordenaba a la Junta de Algeciras que se trasladara a Cádiz, para seguir asumiendo desde allí su carácter de provincial y auxiliar del gobierno, con las competencias de la diputación.

Cuando la Junta Provincial, hasta entonces en Algeciras, llegó a Cádiz, los miembros de la corporación municipal y de la Diputación habían huído. Esta fue recompuesta, de modo provisional, por aquellos diputados provinciales que habían cesado en su cargo en septiembre de 1840. El propio general De la Concha se encargó de nombrar un ayuntamiento con carácter de urgencia, con personas de su confianza, mientras se conseguía la normalidad institucional. La Junta Provincial, convertida ahora en Junta auxiliar de gobierno, celebró su primera sesión como tal el 21 de agosto a las siete de la tarde, en los salones de la antigua Diputación ⁽¹⁷⁾.

Antes de que la Junta de Algeciras se trasladara a Cádiz, aún protagonizó un nuevo conflicto con la de Tarifa, pues habiendo dictaminado aquellas instrucciones, con fecha diez de agosto, para la preparación de las listas electorales en aplicación del decreto de convocatoria a Cortes, el ayuntamiento de Tarifa se negó a reconocer a la Junta Provincial las competencias de Diputación que la corona había concedido a la Junta algecireña, por lo que ésta multó a los capitulares resistentes con mil reales por desobediencia. La mediación del ingeniero D. Rafael Derqui, una vez más, sirvió para normalizar la situación y una vez que el ayuntamiento se excusó por haber seguido las instrucciones sobre lo mismo emanadas del jefe superior político de la provincia en Cádiz, y que desconocía las nuevas competencias atribuidas a la Junta Provincial, la multa fue retirada, *“teniendo presente el buen comportamiento de la citada municipalidad”* ⁽¹⁸⁾.

La realidad era que el mismo día doce se había producido un cambio sustancial en la composición del ayuntamiento tarifeño. La Junta de Salvación había oficiado al alcalde presidente de la corporación, Bartolomé Bernard, para informarle que la Junta *“ha creído indispensable organizar la corporación municipal que V.E tan dignamente preside de un modo que lo haga susceptible de desplegar todo el vigor y energía que fuese necesario para llevar adelante las medidas que parezcan convenientes y para ello modificar el personal de los señores que la componen por medio de la siguiente elección: para síndico, D. Francisco María Terán y para regidores a D. Francisco Villasante, D. Antonio Campos, D. Rafael Patiño Macías, D. Juan Alba y D. Juan Gómez Labado, los cuales deben reemplazar a D. Joaquín García, síndico, D. Francisco Campos, regidor; D. Antonio Romero, id.; D. Diego Hidalgo, id.; D. Pedro Arcuña, id.; y D. Juan Cazalla, id...”* ⁽¹⁹⁾. Francisco Villasante, que había sido expulsado de Tarifa en 1840 por sus convicciones anticonstitucionales. Rafael Patiño... Francisco Terán... Nunca los mayores propietarios y contribuyentes perdieron las riendas del poder local, jurando *“los cargos municipales que les han sido confiados no atendiendo mas que al bien general...”*. Probablemente esta modificación tuviera algo que ver con este acuerdo tomado en cabildo el 30 de agosto: *“Estimando el ayuntamiento conveniente que la comisión nombrada por la Junta de Salvación para llevar a efecto el reparto de tierras, negocio complicado y transcendental que desea la corporación se ejecute con estricta imparcialidad y justicia, acordó se solicite al jefe superior político que la expresada comisión cumpla su encargo...”*.

No podemos olvidar que en el mes de noviembre del año anterior se había producido un reparto provisional de tierras ampliamente denunciado por los jornaleros por el cúmulo de irregularidades cometido, pero también por los labradores porque tierras que habían venido labrando en años anteriores habían sido incluidas en el reparto. Que la disuelta Diputación había confirmado a los jornaleros en el uso de esas tierras durante un año y que, por contra, el juzgado de primera instancia de Algeciras falló a favor de los labradores, que consideraron suyas las cosechas sembradas por los braceros. La resolución de la Junta de Reparto del nuevo ayuntamiento parece que consistió en compensar a los labradores perjudicados con varias suertes de tierras colindantes con las posesiones que ya disfrutaban... ⁽²⁰⁾.

Tarifa recuperó la normalidad política con la proclamación como reina de Isabel II. El ayuntamiento acordó que el acontecimiento debía *“dejar recuerdos indelebles”*, señalando los tres primeros días de diciembre para las celebraciones,

cuya programación y desarrollo queda recogido en las actas de cabildo correspondientes, que fueron programadas como sigue:

“El día primero será anunciado en su víspera por un repique general de campanas y la brillante banda de música del regimiento Provincial de Sevilla, situada en el tablado erigido a propósito, tocará himnos patrióticos y piezas escogidas desde las ocho a las nueve de la noche. Al amanecer del mismo día primero, será saludado el pabellón nacional con salva de artillería y repique general de campanas y a las diez se colgarán los balcones de toda la ciudad. A las once de la mañana el ayuntamiento y en traje de ceremonia, saldrá de las casas capitulares con los señores convidados y se dirigirán a la Parroquia Mayor de San Mateo asistiendo a la misa de primera clase y Te Deum solemne que ha de tener lugar en celebridad de la exaltación al trono de S.M. Concluída la función religiosa, volverá la municipalidad a las casas consistoriales y sin pérdida de tiempo saldrá para la proclamación con las autoridades civiles, militares y eclesiásticas: abrirán la marcha cuatro batidores correspondientes a la milicia nacional de caballería; seguirá una mitad de infantería del ejército; los convidados, los maceros, el cuerpo capitular, los reyes de armas, el alcalde primero conduciendo el Pendón Real, acompañado del señor gobernador militar, todos a caballo, y una columna de honor de las fuerzas del ejército, milicia nacional de infantería, artillería y caballería con la banda de música. La proclamación se verificará en los tres tablados situados en la plaza de la Constitución, puerta de Jerez y atrio de San Mateo. La carrera para el acto será: Calle de la Luz a la Puerta de Jerez, calle de la Portería, Fuente, Trinidad; Valdes, Almedina a la Plaza de la Constitución, calle de la Amargura, plazuela de Afligidos, Viento, Águila Plaza Nueva, calle del Sol, calzada de Solís al atrio de San Mateo. Verificada la proclamación, quedara el Pendón Real en el templete de orden dórico lujosamente adornado al lado del retrato de S.M. que descubrirá y victoreará el Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento. Se repartirán a los pobres seiscientas libras de pan. A la tarde se correrán por las calles cuatro novillos. A las siete de la noche se iluminarán todas las ventanas y balcones de toda la ciudad y a la propia hora la municipalidad dará un refresco a todas las autoridades, jefes y oficiales del ejército, milicia nacional, retirados y ciudadanos convidados. A las ocho darán principio fuegos artificiales y desde dicha hora hasta las diez la misma música ejecutará tonadas patrióticas. A las once dará principio el baile de máscara por convite en un salón del pósito publico, decorado expresamente. Desde el momento que haya concluído la proclamación, se situará una guardia de honor en las inmediatas capitulares, compuesta de los Srs. jefes y oficiales de todas las armas de la guarnición, retirados y milicia nacional al mando del coronel D. Matías Cantero, la cual dará dos centinelas que se colocaran en interior del templete a los lados del retrato de S.M. y serán relevados por otra de la milicia nacional de artillería a las diez, continuando ésta las veinticuatro horas, que también será relevada por la de infantería y caballería respectivamente.

El segundo día, el repique general será la señal para colgar los balcones. A las doce, el Sr. Gobernador revistará en gran parada a los cuerpos de la guarnición y milicia nacional a cuyo efecto formarán con la debida anticipación y con arreglo a órdenes en la Alameda, marchando después en columna de honor por frente del retrato de S.M.. Concluído ese acto, se repartirán seiscientas libras de pan a los pobres. A la milicia nacional, tropas de la guarnición, presidio, hospital de beneficencia y cárcel se dará media libra de carne, pan y vino por plaza. En la tarde se correrán novillos. A las siete de la noche saldrá en procesión el retrato de nuestra idolatrada reina con la solemnidad y decoro debidos, escoltado por dos hileras de señores oficiales, batidores y un piquete de media compañía de infantería nacional y música. Durante la procesión habrá fuegos artificiales.

Día tres. Al repique se colgarán los balcones. A las doce se distribuirán seiscientas libras de pan a toda clase de pobres. A la tarde se colocarán en la calzada una cucaña con un vestido nuevo completo de marinero; en la noche, fuegos artificiales; la música tocará durante la diversión de la cucaña y también por la noche en el tablado. A las

once de ella, baile como el primer día. La ciudad se iluminará como en las dos noches precedentes. El ayuntamiento, por medio de su comisión de fiestas, convidará personalmente y por mérito a todas las autoridades, jefes, oficiales de la guarnición retirados, milicia nacional y a particulares y por si se hubiese padecido algún olvido, reitera ahora la corporación el convite general, esperando que todos contribuirán a porfía para el mayor lucimiento de los regocijos por el acontecimiento que se celebra. Tarifa veintiocho de noviembre de mil ochocientos cuarenta y tres”.

NOTAS

- (1) Archivo Histórico Provincial. Sección Gobierno Civil. Expedientes Gubernativos. Caja 29. (En adelante AHP). Existe una amplia documentación en esta caja sobre la participación de cada uno de los pueblos del Campo de Gibraltar en el levantamiento contra Espartero.
- (2) AHP. Sección: Gobierno Civil. Policía y Orden Público. Caja 101. Contiene correspondencia mantenida por las autoridades leales al régimen de Espartero.
- (3) AHP. Expedientes...
- (4) AHP. Policía y Orden Público...
- (5) AHP. Expedientes...
- (6) AHP. Policía y Orden Público...
- (7) Actas de Cabildos Ayuntamiento de Tarifa. 22 de junio 1843. (En adelante AA.CC.)
- (8) AHP. Expedientes...
- (9) AHP. Expedientes...
- (9) AHP. Expedientes...
- (10) AHP. Expedientes...
- (11) AHP. Expedientes...
- (12) Boletín Oficial Provincia de Cádiz. Nº 78 (29-6-1843).
- (13) AHP. Expedientes...
- (14) AHP. Expedientes...
- (15) AHP. Expedientes...
- (16) AHP. Expedientes...
- (17) Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz. Nº85 (15-7-1843); Nº92 (31-7-1843); Nº 94 (5-8-1843).
- (18) AHP. Expedientes...
- (19) AA.CC. 10 de Agosto de 1843.
- (20) AA.CC. 18 de Noviembre de 1843.